



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Se emite Respuesta.

Folio: PLE/028/14.

Fecha de Admisión: 07 de mayo de 2014.

Fecha de Respuesta: 15 de mayo de 2014.

Nombre del Solicitante: C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 07 de mayo de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***"Solicito me proporcionen la siguiente información: 1. A cuánto asciende la dieta que mensualmente recibe cada legislador. 2. Desglose de las prestaciones a las que tienen derecho cada legislador 3. El costo individual de cada una de esas prestaciones 4. Desglose de gastos no comprobables a los que tienen derecho cada legislador 5. El costo individual de cada uno de esos gastos 6. Desglose de las percepciones a las que tengan derecho cada uno de los legisladores 7. El costo individual de cada una de esas percepciones 8. Desglose de prestaciones o derechos adicionales (empleados, asesores, celular, etc) a los que tiene derecho el presidente y vicepresidente de la Mesa Directiva 9. El costo individual de cada una de esas prestaciones o derechos 10. Desglose de prestaciones o derechos adicionales (empleados, asesores, celular, etc) a los que tienen derecho los presidentes de las comisiones ordinarias y especiales y secretarios de dichas comisiones 11. Desglose individual de cada una de esas prestaciones o derechos 12. A cuánto ascienden los recursos entregados por el Congreso a cada grupo parlamentario. (Desglosar la información grupo por grupo) 13. Informe sobre la forma en la que fueron aplicados dichos recursos 14. Cuánto gasta mensualmente el Congreso en galletas, botellas de agua purificada, café, leche y comidas para eventos para los legisladores" (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite la siguiente: -----

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. Respeto a las preguntas 1), 6) y 7) la dieta asciende a \$45,314.00; así mismo se le asignan \$20,000.00 de gastos de gestión.-----
- III. En cuanto a las preguntas 2) y 3) las prestaciones con las que cuentan los diputados son: Seguro de vida, Seguro de Gastos médicos, vales de gasolina y vales de despensa. mismos que se detallan en el **anexo 1**.-----
- IV. En relación a la 4) y 5) los diputados reciben como ya se señaló \$20,000.00 cada uno para gastos de gestión únicamente.-----
- V. En Las preguntas 8) y 9) ; me permito señalar que ni el Presidente, ni el Vicepresidente, demás miembros de la mesa directiva reciben ninguna prestación extraordinaria.-----

- VI. En las preguntas 10) y 11) Ni los presidentes, ni los secretarios de las comisiones ordinarias y especiales gozan de ningún tipo de prestación adicional extraordinaria.-----
- VII. En relación a las 12) y 13) por cuanto a los recursos asignados a grupos parlamentarios, no existe asignación específica alguna para tal fin.-----
- VIII. Para Concluir la pregunta 14) la Totalidad de gastos de alimentación y bebidas ascienden a \$144,104.28 de enero al 30 de abril mismos que fueron erogados tanto para Diputados, personal, público asistente a la sesiones y atención a personas en audiencias y eventos.-----

Anexo 1

NO.	NOMBRE DE DIPUTADO	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE GASTOS MEDICOS	Vales de Gasolina Mensual	Vales de Despensa Mensual
1	DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ESCALANTE (CAMPECHE)	\$3,200.00	\$14,116.74	\$2,000.00	\$1,000.00
2	DIP. JOSÉ MANUEL MANRIQUE MENDOZA (CAMPECHE)	\$2,565.00	\$11,437.94	\$2,000.00	\$1,000.00
3	DIP. MARCOS ALBERTO PINZÓN CHARLES (CAMPECHE)	\$3,605.00	\$15,436.22	\$2,000.00	\$1,000.00
4	DIP. JOSÉ EDUARDO BRAVO NEGRÍN (CAMPECHE)	\$2,620.00	\$11,758.95	\$2,000.00	\$1,000.00
5	DIP. PABLO HERNÁN SÁNCHEZ SILVA (CAMPECHE)	\$3,325.00	\$14,664.73	\$2,000.00	\$1,000.00
6	DIP. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CAMPECHE)	\$5,525.00	\$20,100.82	\$2,000.00	\$1,000.00
7	DIP. MARÍA RAFAELA SANTAMARÍA BLUM (CAMPECHE)	\$16,285.00		\$2,000.00	\$1,000.00
8	DIP. JORGE JOSÉ SAENZ DE MIERA LARA (CD. CARMEN)	\$2,565.00	\$11,437.94	\$2,000.00	\$1,000.00
9	DIP. ADDA LUZ FERRER GONZÁLEZ (CD. CARMEN)	\$5,160.00	\$21,619.12	\$2,000.00	\$1,000.00
10	DIP. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR (CHAMPOTON)	\$2,565.00	\$11,437.94	\$2,000.00	\$1,000.00
11	DIP. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS (SEYBAPLAYA)	\$3,770.00	\$15,530.84	\$2,000.00	\$1,000.00
12	DIP. JOSÉ ADALBERTO CANTO SOSA (CALKINI)	\$8,570.00	\$26,230.10	\$2,000.00	\$1,000.00
13	DIP. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA (HOPELCHEN)	\$2,620.00	\$11,758.95	\$2,000.00	\$1,000.00
14	DIP. CARLOS MARTÍN RUIZ ORTEGA (HECELCHAKAN)	\$5,525.00	\$20,100.82	\$2,000.00	\$1,000.00
15	DIP. ADOLFO SEBASTIAN MAGAÑA VADILLO (CD. CARMEN)	\$3,940.00	\$16,494.26	\$2,000.00	\$1,000.00
16	DIP. MARÍA DINORAH HURTADO SANSORES (CD. CARMEN)	\$4,855.00	\$21,184.82	\$2,000.00	\$1,000.00
17	DIP. HUMBERTO MANUEL CAHUICH JESÚS (ESCARCEGA)	\$9,505.00	\$26,295.18	\$2,000.00	\$1,000.00
18	DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTÍZ (CANDELARIA)	\$3,940.00	\$16,494.26	\$2,000.00	\$1,000.00
19	DIP. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA (PALIZADA)	\$8,570.00	\$26,230.10	\$2,000.00	\$1,000.00
20	DIP. LUIS HUMBERTO CASTILLO VALENZUELA (CALAKMUL)	\$10,615.00	\$28,775.30	\$2,000.00	\$1,000.00
21	DIP. FACUNDO AGUILAR LOPEZ (SABANCUY)	\$2,985.00	\$13,107.10	\$2,000.00	\$1,000.00
22	DIP. GLORIA AGUILAR DE ITA (CD. CARMEN)	\$20,680.00		\$2,000.00	\$1,000.00
23	DIP. YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE (CAMPECHE)	\$8,570.00	\$27,104.51	\$2,000.00	\$1,000.00
24	DIP. JUAN CARLOS LAVALLE PINZÓN (CAMPECHE)	\$7,065.00	\$24,419.97	\$2,000.00	\$1,000.00
25	DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES (CARMEN)	\$3,090.00	\$13,344.08	\$2,000.00	\$1,000.00
26	DIP. ANA PAOLA ÁVILA ÁVILA (CAMPECHE)	\$2,375.00	\$10,511.14	\$2,000.00	\$1,000.00
27	DIP. YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ (CAMPECHE)	\$7,765.00	\$25,931.80	\$2,000.00	\$1,000.00
28	DIP. FRANCISCO ELÍAS ROMELLÓN HERRERA (CAMPECHE)	\$3,605.00	\$15,436.22	\$2,000.00	\$1,000.00
29	DIP. JAVIER ORTEGA VILA (CAMPECHE)	\$4,345.00	\$20,667.24	\$2,000.00	\$1,000.00
30	DIP. JOSE ISMAEL ENRIQUE CANUL CANUL (CAMPECHE)	\$4,575.00	\$17,826.65	\$2,000.00	\$1,000.00
31	DIP. TEIDA GARCÍA CÓRDOVA (CD. CARMEN)	\$5,960.00	\$21,942.71	\$2,000.00	\$1,000.00
32	DIP. MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR (CAMPECHE)	\$2,895.00	\$12,955.49	\$2,000.00	\$1,000.00

33	DIP. ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ (CAMPECHE)	\$3,605.00	\$17,331.07	\$2,000.00	\$1,000.00
34	DIP. MARIO TRINIDAD TUN SANTOYO (CALKINI)	\$3,605.00	\$15,436.22	\$2,000.00	\$1,000.00
35	DIP. OSCAR EDUARDO UC DZUL (HECELCHAKAN)	\$3,460.00	\$15,366.86	\$2,000.00	\$1,000.00

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx